ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CIHUELA

PRESUPUESTO GENERAL PARA DE 2011

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuento que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2011 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hoce constar lo siguiente.

I) Resumen del Referenciado Presupuesto para 2011

INGRESOS		GASTOS	
A) *Operaciones corrientes:*		A) *Operaciones corrientes:*	
Impuestos directos	27.000	Gastos de personal	15.000
Tasas y otros ingresos	25.000	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.740
Transferencias corrientes	14.400	Gastos financieros	250
Ingresos patrimoniales	6.590	Transferencias corrientes	9.000
B) *Operaciones de capital:*		B) *Operaciones de capital:*	
Transferencias de capital	24.000	Transferencias de capital	24.000
TOTAL INGRESOS	96.990	TOTAL GASTOS	96.990

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2011.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cihuela, 26 de abril de 2012.– El Alcalde. Crispín Blasco Arcos. 1087

BOPSO-54-14052012